

## IDENTIFICACION DE LOS CADÁVERES

ORDENANZAS AUSTRIACAS DE 28 DE ENERO DE 1855 PARA LA VERIFICACION DE LA INSPECCION FORENSE DE CADÁVERES.

Art. 11. Antes de procederse á la autopsia, deberá hacerse la inspeccion del cadáver para que no quede duda sobre su identidad, por individuos que hayan conocido al difunto, así como por el acusado, en los casos en que sea posible. Si el difunto fuere enteramente desconocido y no se tuviere aún ninguna descripcion de la persona, de las prendas de vestir, ni de los efectos encontrados, habrá que redactarla antes de abrir el cadáver, y si el inspector de estos hubiera presentado una descripcion, deberá comprobarse, añadiéndose lo que faltare.

El art. 15 dispone que el encabezamiento del acta de la autopsia, contenga tambien el reconocimiento de la identidad.

Art. 31. Despues de esto, se procede al exámen y descripcion de las prendas de vestir, que son de importancia especial, porque pueden arrojar luz para comprobar la identidad de la persona, junto con los demás efectos encontrados en individuos desconocidos.

Art. 32. La descripcion de las prendas de vestir, puede hacerse en el mismo órden en que se encuentran en el cadáver, haciéndose constar el género, su color, corte, forro, bolsillos y contenido de éstos, así como su estado, si son nuevas, en buen uso, ó viejas y gastadas. En las prendas que generalmente suelen estar provistas de marcas, hay que ver éstas, indicando las que se encuentren, anotando su color y especie y haciendo constar tambien la circunstancia de que faltan.

Art. 48. En los desconocidos, el acta de la inspeccion exterior ha de empezarse con la descripcion del individuo, haciendo constar la estatura, con indicacion exacta de la medida, el sexo, la edad aproximada, la disposicion del cuerpo en general, color del pelo y de los ojos, forma de la cara, configuracion de la frente, nariz, labios y boca, clase de barba, si existe, estado de los dientes, otras señas notables, como cicatrices, verrugas, nævus, agujeros de los lóbulos de las orejas, deformidades, etc.

El art. 127 de la Ley de Enjuiciamiento criminal dispone: Antes de proceder á la autopsia, debe describirse exactamente el cadáver y poner fuera de duda la identidad, interrogando á personas que hayan conocido al difunto. De estas personas, hay que exigir en caso necesario, antes del reconocimiento, una descripcion exacta del difunto. Si éste es desconocido, debe publicarse en los periódicos una descripcion exacta del cadáver. En el reconocimiento, debe cuidar el Juez de instruccion que se apunte la situacion y el estado de éste, el punto donde fué encontrado y los vestidos que llevaba, atendiendo cuidadosamente á todo cuanto pudiera tener interés para la causa en las circunstancias dadas.

REGLAMENTO PRUSIANO DEL 13 DE FEBRERO DE 1875.

Art. 10. Los peritos encargados de la autopsia, tienen el deber, en los casos que les parezca necesario, de pedir oportunamente al Juez que, antes de la autopsia, se les facilite la ocasion de inspeccionar los vestidos que el cadáver llevaba en el momento de encontrarsele.

Por regla general, sin embargo, bastará que aguarden una instancia del Juez encaminada á esto.

Art. 13. ....Con respecto al cuerpo en general, deberá, hasta donde sea posible para la inspeccion, averiguarse y hacerse constar: primero, la edad, sexo, constitucion, estado de nutricion, restos de enfermedades que pudiese haber, como por ejemplo, úlceras en los piés, anomalías especiales (nævus, cicatrices, tatuajes, número excesivo ó deficiente de miembros).... En cuanto á las partes aisladas, debe hacerse constar: 1.º En los cadáveres de individuos desconocidos, el color y otras cualidades del pelo (cabello y barba), así como el color de los ojos.

## LEGISLACION ESPAÑOLA

Ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 335. Siendo habida la persona ó cosa objeto del delito, el Juez instructor describirá detalladamente su estado y circunstancias, y especialmente, todo lo que tuviese relacion con el hecho posible.....

Art. 340. Si la instruccion tuviese lugar por causa de muerte ó sospecha de criminalidad, antes de proceder al enterramiento del cadáver ó inmediatamente despues de su exhumacion, hecha la descripcion ordenada en el art. 335, se identificará por medio de testigos que, á la vista del mismo, den razon satisfactoria de su conocimiento.

Art. 341. No habiendo testigos de conocimiento, si el estado del cadáver lo permitiera, se expondrá al público antes de practicarse la autopsia, por tiempo á lo menos de veinticuatro horas, expresando en un cartel, que se fijará á la puerta del Depósito de cadáveres, el sitio, hora y dia en que aquél se hubiese hallado y el Juez que estuviese instruyendo el sumario, á fin de que quien tenga algun dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver ó al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias lo comuniqué al Juez instructor.

Art. 342. Cuando á pesar de tales prevenciones no fuera el cadáver reconocido, recogerá el Juez todas las prendas del traje con que se le hubiese encontrado, á fin de que puedan servir oportunamente para hacer la identificacion (1).

(1) Para facilitar esta diligencia, tan importante en ocasiones, ha establecido, el que esta nota escribe, un servicio fotográfico en el Depósito judicial de cadáveres de Madrid, que ha dado ya resultados positivos, á pesar del corto tiempo que lleva funcionando y de ser muy pocos los cadáveres judiciales que en Madrid llegan á inhumarse, sin ser identificados. — A. M.

De estas disposiciones se infiere, en primer lugar, que en toda autopsia debe tratarse de identificar el cadáver, haciéndole figurar al principio del acta. Si el individuo, como sucede en los más de los casos, es conocido, incumbe al Juez de instrucción promover el reconocimiento por las personas que hayan conocido antes al difunto. Si el cadáver es de un individuo desconocido, ó si la identidad por el pronto no se puede establecer con suficiente certeza, incumbirá al Médico forense hacer una descripción, lo más exacta que se pueda, del cadáver, para que, en vista de la misma, resulte posible comprobar la identidad aún ulteriormente, puesto que, como se comprende, tiene gran importancia, no solo en el concepto criminal, sino también en el civil y administrativo.

Para este fin, deben describirse, ante todo, las *prendas de vestir*, así como los efectos que el individuo llevaba consigo. La importancia de estos objetos para el reconocimiento, es evidente; pero es discutible si la anotación y descripción de los mismos es de la incumbencia del Médico forense, ó, antes bien, del Juez de instrucción. Por ahora, según las disposiciones de los artículos citados, este trabajo corresponde al Médico forense, que deberá proceder según las indicaciones de dichos artículos.

Cuando en el reconocimiento de un cadáver se hace caso sólo de los vestidos y efectos, pueden resultar errores fatales, como en el siguiente caso ocurrido en Hungría: En Abril de 1880, fué encontrado en el bosque de Neusohl, el cadáver mutilado de un hombre con los vestidos y unos apuntes pertenecientes al tratante en ganados, G. de Z., y se reconoció en el cadáver la persona de G. que había desaparecido. También la esposa de G., afirmó, inmediatamente, que el cadáver era el de su marido. Este había asegurado su vida en dos sociedades de seguros de Pesth, en una por 10.000 florines, y en la otra por 5.000, cuyas cantidades debían ser entregadas á su esposa, á la muerte del asegurado. Una de estas sociedades dió también, por su parte, los pasos necesarios para comprobar la muerte de G., y adquirió una fotografía del asesinado; pero los médicos de la sociedad, que antes habían examinado á G., y cuatro parientes de éste, no le reconocieron en dicha fotografía y ni siquiera, encontraron semejanza alguna con el mismo. A consecuencia de esto, se emprendieron nuevas investigaciones, y supose muy pronto que el pretendido asesinado estaba vivo, y merced á un aviso telegráfico, se le hizo prender. Resultó que G. había asesinado, en el bosque de Neusohl, á un hombre desconocido, y que le puso parte de sus propios vestidos, y en el bolsillo apuntes con el nombre de G., para engañar, sin duda á las autoridades, y de que á su mujer fuese pagada, sin reparo, por las sociedades de seguros. Ossiander, refiere también un caso en el cual se pusieron á un cadáver arrojado al agua, los vestidos de un hombre

arrebatao por los reclutadores. Finalmente, sabido es que también en el caso de Tisza-Eszlár se afirmó que el cadáver extraído del agua no era de la jóven desaparecida, sino de otra, á la cual se habían puesto los vestidos de la primera.

De la misma manera que las prendas de vestir, han de hacerse constar también otras envolturas en que muchas veces se encuentran envueltos los cadáveres, sobre todo de niños, así como la cinta con que estaba ligado el cordón umbilical, etc. Una vez hecha la descripción de todas estas cosas, debe entregarse al Escribano.

Lo dicho se refiere, ciertamente, en primer término, á los cadáveres ordinarios más ó menos recientes y no alterados aún; pero se comprende que los restos de vestidos y efectos, tienen una importancia mucho mayor cuando se trata de la identificación de cadáveres muy podridos, mutilados ó hechos irreconocibles de otra manera.

Una prueba clara de la verdad de esto, tenemos en un caso referente á un esqueleto de un hombre, que fué extraído del agua considerablemente mutilado. La cabeza, el cuello y parte de las extremidades, faltaban, quedando en las partes blandas solo los ligamentos y restos de adipocera. No hubiera sido posible averiguar á quién pertenecía este cadáver, á pesar de hallarse las extremidades inferiores metidas en botas largas, y de existir todavía un pedazo de calzoncillo de fustán azul, así como un cinturón alrededor de la cintura, á no encontrarse, en la pequeña pelvis, un porta-monedas con montura de acero, que contenía, además de varios objetos pequeños, un recibo de una sociedad de oficio, llevando el número 710, y librado al oficial carpintero Matías Thymal, por la cantidad de 40 cruzados, correspondiente al primer trimestre de 1887, y que se leía muy claramente en todos sus detalles, incluso el sello de la sociedad. Con estos datos, se logró comprobar que el esqueleto era del oficial carpintero, á quien desde el 16 de Abril de 1887 no había vuelto á verse más, de modo que el cadáver había permanecido en el agua cerca de seis meses.

En los cadáveres exhumados, puede aprovecharse también, para determinar el tiempo transcurrido desde la inhumación, la presencia de restos de vestidos, probando esta presencia que no puede haber transcurrido un espacio de tiempo muy largo. Con todo, Moser, en uno de sus casos, encontró las suelas del calzado bien conservadas al cabo de veinte años; y en otro caso, al cabo de catorce, restos, muy bien conservados, de prendas de vestir, como, por ejemplo, cintas con los colores verde y blanco muy claros, las medias blancas de algodón todavía poco quebranta-

das, y los zapatos casi servibles. H. Reinhard, dice en sus preciosas *Observaciones sobre los procesos de descomposicion en las tumbas y panteones de los cementerios*, 1881. «La descomposicion de las prendas de vestir se verifica, prescindiendo de los cadáveres con adipocera, siempre más lentamente que la de las partes blandas, y por esto se las encuentra bastantes veces en los ataúdes en que de las partes blandas sólo quedan restos de humus todavía en estado reconocible, aunque friables, quebradizos y de color oscuro. Más pronto desaparecen los tejidos de fibras vegetales como el hilo y del algodón. Más tarde, es decir, al cabo de ocho á diez años, quedan destruidos los tejidos de lana, mientras que los de seda persisten, encontrándose muchas veces en estado bastante resistente despues de veinte años ó más, cuando las otras partes de los vestidos han desaparecido ya por completo».

Entre los huesos que recibimos de un cementerio, abandonado desde hacía unos ochenta años, se hallaba tambien una gruesa trenza de cabellos rojo-pardos que contenía una cinta de seda negra perfectamente reconocible.

Sin embargo, no debe perderse de vista que estas observaciones se han hecho en cadáveres enterrados en ataúdes. En los cadáveres cubiertos superficialmente de tierra sin aquel envoltorio, la descomposicion de los vestidos será, indudablemente, mucho más rápida.

En un caso comunicado por Orfila y Lesueur, referente al esqueleto exhumado casi á los tres años, de un italiano desaparecido en circunstancias sospechosas, encontráronse, además de una navaja de bolsillo, los zapatos y varios botones de metal y de madera, y unas tiras alrededor del cuello y restos de paño y terciopelo. En otro caso, mencionado por los mismos autores, encontráronse en los restos saponificados de un cadáver de un hombre que había estado enterrado en una bodega húmeda durante unos tres años, resíduos de las polainas y unas tiras de tela basta, así como una hebilla pendiente de un pedazo de cuero y cubierta de herrumbre.

Nosotros hemos podido descubrir en el esqueleto de un hombre que había estado á un metro y medio bajo tierra en un jardín, durante dos años, además de la pretina de unos calzoncillos atada en lazo doble, y un resto de aquéllos, así como de dos botones, restos de otros vestidos convertidos en una especie de yesca, que no pudieron ser precisados, mientras que un pañuelo ligado alrededor

de la mano izquierda, dejaba ver perfectamente, al desplegarlo, el color y el dibujo originales, con todos sus pormenores.

Tambien en los cadáveres que han estado expuestos á la llama, y se hallan más ó menos carbonizados, se encuentran á veces restos considerables de vestidos, efectos, etc., de lo que nos han suministrado ejemplos muy interesantes los cadáveres del incendio ocurrido en el Teatro de la Ronda, que hemos examinado en union con Zillner.

Tambien incumbe al Médico forense la *descripcion de la persona* en el sentido estricto, es decir, el apuntar aquellas cualidades físicas que hacen posible el reconocimiento del individuo, especificándose en el art. 48 antes citado, las particularidades que han de hacerse constar, especialmente. Aunque aquella disposicion se refiere sólo á las cualidades exteriores, es natural que, con respecto á algunas de las mismas, se toma en consideracion tambien el estado interno, sobre todo cuando á causa de la putrefaccion, mutilacion, etc., la inspeccion exterior no arroja suficiente luz.

Debe hacerse constar la longitud del cuerpo, el sexo, la edad aproximada, el estado físico en general, la configuracion de la cabeza y de la cara, y, finalmente, las señas especiales.

*A. Longitud del cuerpo.* — El hacer constar ésta, tiene importancia, no solo porque puede ser diferente la estatura de individuos de la misma edad, sino tambien con respecto á la determinacion de la edad de individuos no adultos. La medicion de la longitud del cuerpo se hace mejor con una escala rígida, sobre la cual se coloca al cadáver en posición extendida. En los cadáveres enteros, se mide desde el vértice hasta el talon, poniendo el pié en ángulo recto á la pierna. En los cadáveres mutilados (1) se miden las diferentes partes del cuerpo en cuanto constituyen un conjunto anatómico definido y permitan inferir la longitud total del cuerpo.

La posibilidad de que un cadáver, aunque medido con la exactitud más escurpílosa, puede aparecer un poco más largo que lo ha sido el sujeto en la vida, no puede negarse, puesto que, tanto inmediatamente despues de la muerte, como sobre todo cuando cesa la rigidez cadavérica y empieza la putrefaccion, se produce una relajacion de las partes blandas, especialmente de los ligamentos á la que se agrega, en los cadáveres putrefactos, (y más especialmente en los que han estado en el agua) la tumefaccion de la piel y otras

(1) Lacassagne y Ravoux han compilado, en 1888, un número considerable de casos de mutilacion criminal de cadáveres. — (Nota del autor.)

partes blandas. Sin embargo, no resultan diferencias considerables de longitud.

*B. Sexo.* — En condiciones normales no ofrece, naturalmente, ninguna dificultad la determinación del sexo, mientras que las puede haber, y grandes, en los cadáveres muy putrefactos, mutilados ó carbonizados.

Aun en estos, pueden revelar el sexo los vestidos, los atavíos y el cabello. El cabello largo, trenzado y anudado, según la costumbre de las mujeres, apenas deja duda acerca del sexo; de modo que éste puede aún comprobarse al cabo de mucho tiempo, dada la resistencia del pelo á la putrefacción, como lo prueban el caso que se cita de una trenza hallada al cabo de unos ochenta años y numerosas observaciones hechas con ocasión de exhumaciones. Así, por ejemplo, según Gaultier, cuando al cabo de diez años se hicieron exhumaciones, fueron reconocidas inmediatamente por el cabello largo, las cabezas de las mujeres que fueron víctimas de la revolución de Julio de 1830. El pelo de la barba, caracteriza al hombre con tanta mayor certeza, cuanto más desarrollo presenta. Con todo, no debe perderse de vista que también en las mujeres, en particular las de alguna edad, se encuentra á veces cierto desarrollo de la barba. En la obra de Taylor, se hallan recopilados casos notables de esta clase. También merece la atención el pelo del resto del cuerpo, sobre todo de la cara anterior del tórax y de las extremidades, que suele ser poblada sólo en los hombres. Casper quería aprovechar también, para la distinción del sexo, la distribución del pelo en el púbis, declarando que la corona circunscrita de pelos caracterizaba á la mujer, mientras que la continuación del pelo hacía el ombligo era propia del hombre. Pero B. Schultze ha encontrado frecuentes excepciones de esta regla, no solo que en 5 de 100 mujeres el pelo del púbis alcanzaba hasta el ombligo, sino también entre 140 soldados había varios que presentaban la disposición coroniforme del monte de Venus de la mujer. Nosotros hemos observado también estas anomalías en ambos sexos, entre otros, en una suicida de dieciocho años, en la cual se veía entre las mamas una estría estrecha, que ascendía hasta el esternón, de pelos bastante espesos, de color oscuro, evidentemente recortados, que se continuaban hacia abajo en una estría apenas visible en el epigastrio; pero luego cada vez era más espesa y ancha, hasta confundirse con los pelos del púbis. Creemos que en los casos en que se puedan reconocer tales pormenores, se encontrarán aún otros

datos más importantes para determinar el sexo, á no ser que solo exista la piel del abdomen.

Sabido es que por la putrefacción y maceración se afloja la adherencia de la epidermis al dérmis, desprendiéndose espontáneamente, junto con los pelos y uñas, ó dejándose quitar con facilidad. A consecuencia de esto, es muy común (sobre todo en los cadáveres macerados, que han estado en el agua) que con la epidermis faltan también los pelos, resultando así difícil; y á veces completamente imposible, determinar el sexo y aún la edad, por el aspecto exterior.

Asimismo pueden faltar los pelos en los cadáveres de los quemados, cuando las partes respectivas han sido alcanzadas por las llamas, que pueden consumir por completo, y en pocos momentos, todo el cabello y la barba, desfigurando la cabeza y la cara, hasta el punto de hacer imposible el que puedan ser reconocidos. El pelo espeso, resiste más á la llama que el claro; los cabellos trenzados, más que los sueltos, y, según parece, el cabello engrasado, más que el enjuto. La coincidencia de estas circunstancias explica el por qué, á veces, hasta en cadáveres muy quemados, se encontraron todavía restos de cabello, como han hecho constar como Gastrowitz y otros (1880) y como se ha observado también en los cadáveres del incendio del Teatro de la Ronda.

El «hábito» femenino ó masculino de todo el cuerpo ó de sus partes, no es un criterio seguro, porque en ambos sexos se encuentran anomalías, y en los individuos impúberes no existe una diferencia esencial en este concepto. Además, pueden sufrir alteraciones muy notables las formas originales del cuerpo por la putrefacción, carbonización, etc.

La determinación del sexo puede hacerse positivamente si se encuentra el aparato sexual, ó alguna de las partes características del mismo.

La comprobación de las mamas, es de suma importancia; pero sabido es que en jóvenes y adultas pueden estar sin desarrollarse, ó bien atrofiarse ulteriormente, y que en los varones, aunque rara vez, se observa cierto desarrollo de la glándula, y á menudo, á consecuencia de la proliferación del tejido adiposo, una prominencia de la región mamaria. En los recién nacidos ó niños de pecho, sería un error deducir el sexo femenino de la tumefacción de las mamas y la salida de un líquido lechoso por la compresión, puesto que este fenómeno se observa con igual frecuencia en ambos sexos.

En cuanto á los genitales, pueden resultar irreconocibles más fácilmente los exteriores, sobre todo por la putrefacción colicuativa, menos por la momificación, pero también por la mutilación producida por las larvas de moscas, las ratas y otros animales, como se observa con especial frecuencia en los cadáveres de niños completamente desfigurados pueden resultar los genitales externos por la carbonización, de lo que se observaron numerosos ejemplos en los cadáveres procedentes del incendio del Teatro de la Ronda. Tanto en estos casos, como en los antes mencionados, puede todavía dar algún resultado positivo el examen interno, sobre todo cuando se encuentra el útero, lo que puede conseguirse aún cuando las demás partes blandas hayan quedado irreconocibles por la putrefacción; y esto es debido, á la solidez y firmeza del útero normal: En la obra de Casper-Liman, se halla un ejemplo interesante de esto.

Una joven sirvienta que decían había sido muy guapa, desapareció de repente, siendo inútiles todas las pesquisas que se hicieron para encontrarla. El caso era aún más sospechoso, pues corría el rumor de que estaba embarazada por un pariente casado, y que éste la había hecho desaparecer. Al cabo de casi nueve meses, al limpiarse el retrete de la casa, fué encontrado en las materias fecales un cadáver humano totalmente putrefacto, y se sospechó fuese el de la joven desaparecida. «No es probable — dice Casper — que vuelva á observar un grado mayor de descomposición». Como es natural, fué preciso prescindir de practicar la autopsia, pero se examinó la cavidad abdominal, á fin de comprobar si la mujer había estado embarazada ó nó. Todos los intestinos, como también el hígado, bazo y riñones, estaban convertidos en una papilla negra. A pesar de esto, se halló el útero vacío, de color claro, duro y resistente al tacto, y de forma y tamaño virginal, de modo que, por lo menos, pudo declararse, con certeza, que en el momento de la muerte, la joven no estaba embarazada; deshaciéndose así el rumor que volvió á tomar incremento al encontrarse el cadáver, y quedando restablecido el buen nombre del pariente acusado, cuya fama había sido siempre intachable.

También en los cadáveres muy carbonizados, puede subsistir el útero, gracias á su situación protegida, además de su estructura sólida. En una serie de cadáveres, procedentes del incendio del Teatro de la Ronda, en los cuales se abrió la cavidad abdominal, á pesar de encontrarse las vísceras abdominales enteramente carbonizadas, se pudo reconocer el útero, aunque también estaba carbonizado exteriormente, distinguiéndose no tan sólo por su forma exterior, sino también por su situación con respecto á los órganos vecinos, que por su posición protegida habían también sufrido menos que otros. En algunos casos, el útero

estaba carbonizado hasta formar un cuerpo informe, muy duro por fuera; pero, al abrirlo, se comprendía claramente lo que era, reconociéndose hasta los pormenores, como el calibre de los vasos, el endometrio, los pliegues palmados, etc. En otros casos, pudo deducirse de la ausencia de un cuerpo macizo entre la vejiga y el recto, que el cadáver era de un individuo masculino.

Muchas veces, á pesar de la carbonización intensa de otros órganos abdominales, fueron hallados los ovarios, los cuales se reconocían por su forma, situación y figura del corte. Lo mismo sucedía con la vejiga urinaria y con la parte central de la uretra, lo que es muy importante, porque en ésta existen diferencias esenciales de sexo, careciendo la uretra femenina de la cresta uretral y de los cuerpos cavernosos. La presencia de estas partes permite, por sí solas, hacer conclusiones positivas con respecto al sexo y al individuo, y haremos constar aquí, que también en el individuo que antes hemos citado y que fué extraído del agua al cabo de medio año, en las partes blandas de la cavidad pélvica, podridas hasta el punto de no ser reconocibles, se descubrieron todavía restos evidentes de los cuerpos cavernosos, así como la parte posterior de la uretra con el veru montano, y esto por sí sólo habría bastado para declarar que el individuo era hombre. En cambio, en el otro que fué encontrado bajo tierra á los dos años de haber sido asesinado, no fué posible reconocer parte alguna del aparato uro-genital.

En el esqueleto, pueden aprovecharse para la determinación del sexo, las siguientes circunstancias: Por punto general, todo el esqueleto de la mujer es más pequeño y más débil que el del hombre, y también los diferentes huesos se hallan relativamente menos desarrollados; sin embargo, sabido es hasta qué punto las condiciones exteriores é individuales pueden alterar esta ley. El tórax de la mujer suele ser, generalmente, más corto, pero más ancho, sobre todo en la porción superior. Según Henle, la curvatura superficial de la parte posterior de las costillas es más fuerte, y en cambio la de los bordes (hacia abajo) más débil en la mujer, que en el hombre. Las costillas primera y segunda son más largas, en absoluto, y el esternon más corto y más ancho que en el hombre, siendo por esto de aspecto tosco en comparación con el esternon delgado y esbelto del hombre (Strauch). La diferencia de longitud estriba, sobre todo, en la cortedad del cuerpo del esternon femenino.

La pélvis es la parte del esqueleto en que la diferencia de los sexos es más pronunciada, tanto en la forma, como en las dimensiones. Henle describe esta diferencia de la siguiente manera: las superficies de los ileons se aproximan en la mujer, más que en el hombre, al plano horizontal; el promontorio suele ser más saliente en la pélvis masculina, de modo que ésta adquiere la forma de corazón, mientras que, en la pélvis femenina, la figura normal de la abertura superior es la elíptica transversal. La pélvis menor de la mujer, es más baja que la del hombre, pero más espaciosa. En ambos sexos, el ancho de la cavidad de la pélvis menor disminuye hácia la salida, pero más en el hombre que en la mujer, de modo que en la abertura inferior es absoluta y relativamente más ancha; con esto se relaciona la circunstancia de que los bordes inferiores del isquion se juntan en la pélvis masculina en ángulo más agudo que en la femenina. El arco pubiano de la mujer es curvo, mientras que el del hombre se parece más á una línea quebrada. El sacro femenino, es más ancho y más corto.

Segun Toldt, pueden considerarse como dimensiones medias de los principales diámetros de la pélvis:

	Mujer.	Hombre.
Estrecho superior de la pélvis: diámetro antero-posterior....	118	113
"    transversal.....	135	127
"    oblicuo.....	124	120
Cavidad de la pélvis: «antero-posterior».....	126	114
"    transversal.....	120	108
Estrecho inferior de la pélvis: «antero-posterior».....	100	85
"    transversal.....	110	82

Todos estos datos se refieren á la pélvis femenina y masculina típica, siendo frecuentes las anomalías y formas intermedias. Se comprende, por otra parte, que estas diferencias sean más marcadas en la mujer adulta aun cuando, segun las observaciones de Fehling, hasta la pélvis de los recién nacidos, presenta ciertas diferencias sexuales.

Merkel niega la exactitud de la afirmación de que, en la mujer, el ángulo formado por el eje longitudinal del fémur con el cuello de este hueso es casi recto, mientras que es obtuso en el hombre.

C. *La edad.* — La Instrucción austriaca para la inspección forense de los cadáveres, exige tan sólo la indicación aproximada de la edad, y con razón, porque la falta de caracteres indudables para

los diferentes años de la vida permite, generalmente, el diagnóstico de los períodos, pero no de la edad precisa. Hasta en los cadáveres recientes y enteros, aún cuando se tengan en cuenta todos los signos externos ó internos, es admisible sólo una apreciación aproximada dentro de ciertos límites más ó menos amplos, segun la naturaleza de cada caso. Más reserva debe aún observarse, cuando se trata de cadáveres putrefactos, mutilados ó carbonizados, ó sólo de sus restos.

En los cadáveres bien conservados, el aspecto exterior permite muchas veces una conclusión aproximada acerca de la edad del individuo, atendiendo en este concepto á la longitud del cuerpo; al estado de la nutrición, al de los pelos y al de los dientes; pero se comprende que la apreciación exclusiva de estas propiedades, pueda dar origen á grandes errores. Sabido es que la estatura varía en límites muy anchos, que la canicie ó pérdida del cabello, en los jóvenes, no es una cosa muy rara y que también el aspecto decrepito puede observarse en personas relativamente jóvenes, y, por último, que es muy variable el estado de la dentadura con respecto á su solidez, integridad y aspecto general. Por esto, hasta en los cadáveres intactos, deben tenerse en cuenta las condiciones internas, y mucho más en los cadáveres putrefactos ó alterados de otra manera.

Estas condiciones se refieren, preferentemente, á los huesos y cartílagos, pero también á ciertas partes blandas.

Para determinar la edad en el período entre el nacimiento y el estado adulto, debe tenerse en cuenta la creciente altura de todo el esqueleto y el aumento de dimensiones de los diferentes huesos; pero, sobre todo, el grado de osificación de las diferentes partes del esqueleto.

La estatura del esqueleto ó de todo el cuerpo varía en los diferentes períodos del crecimiento, de la misma manera que despues de terminar el desarrollo, de modo que en edades iguales, se notan estaturas muy diferentes, de lo que suministran ejemplos sorprendentes los niños que frecuentan las escuelas. La longitud del cuerpo debe, por lo tanto, aprovecharse, con cierta reserva, para la determinación de la edad, teniendo en cuenta las demás condiciones, y, en general, permite solo conclusiones aproximadas.

Nuestras mediciones, hechas en cadáveres, han arrojado las siguientes estaturas, para el período comprendido entre el nacimiento y los seis años cumplidos: